

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**12931** *Extracto de la Resolución de 16 de abril de 2020, de la Dirección del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por la que se publican seis becas de verano dirigidas a estudiantes universitarios, que estén cursando el máster para su formación en la investigación astrofísica o recién titulados (curso 2019-2020).*

BDNS (Identif.): 503210.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

La disposición adicional tercera del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el R.D. 465/2020, establece la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. No obstante, y de acuerdo con su apartado cuarto de esa Disposición Adicional, esta Dirección considera que, tratándose de un programa a ejecutar en los meses de verano, un retraso en la publicación y adjudicación de estas becas, obligaría forzosamente a su cancelación, lo cual repercutiría también de forma negativa en el interés general al reducirse la aportación y capacitación profesional de la investigación española, y la materialización de servicio básico de este Consorcio en su labor de colaboración con el entorno universitario, como reflejan sus Estatutos. Por otra parte, en caso de que el estado de alarma por COVID-19 se extendiera a los meses de verano, o hubiera fuertes restricciones de movilidad, las prácticas planteadas podrían desarrollarse en su totalidad en modalidad no presencial, por parte de los beneficiarios y de los equipos de supervisión del trabajo.

Por ello, considerando esta actuación de interés general para una promoción de jóvenes universitarios y un servicio básico del IAC en su objetivo de colaboración con ese entorno, esta Dirección ha resuelto acordar la continuación del procedimiento en todas sus fases, incluida la ejecución de la actividad incentivada.

Primero.- Beneficiarios.

Están destinadas a estudiantes universitarios que estén cursando el máster para su formación en la investigación astrofísica, o recién titulados (curso 2019-2020).

Segundo.- Objeto, finalidad y duración.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, seis (6) ayudas para la realización exclusiva de prácticas formativas de estudiantes universitarios que estén cursando el máster para su formación en investigación astrofísica, o recién titulados (curso 2019-2020). Su finalidad es la de formar y dar a conocer a los estudiantes la investigación astrofísica.

La duración será de dos meses, desde el 15 de julio al 15 de septiembre.

### Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias. BOE núm. 253 de 23 de octubre de 2006.

### Cuarto.- Dotación de las becas.

1. La dotación de las Becas de Verano es de 700 euros brutos mensuales, más una cantidad de ayuda para gastos de viaje que se abonará en un pago único cuya cuantía dependerá del lugar de residencia del beneficiario. El IAC proporcionará a los becarios seleccionados un seguro privado de enfermedad y accidente. Las personas beneficiarias quedarán comprendidas en el Régimen General de la Seguridad Social, con exclusión de la protección por desempleo, excepto en los casos que legalmente no proceda.

2. En el supuesto de que los becarios deban efectuar desplazamientos a los observatorios o a otros lugares convenientes para su formación, el IAC podrá abonarles otras ayudas complementarias en la cuantía que se determine, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, previa resolución del Director.

3. Los importes fijados son cantidades brutas (íntegras). Dichas cantidades estarán sujetas a la retención que proceda del I.R.P.F.

### Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, e irán dirigidas al Sr. Director del IAC (c/ Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna). Si se realiza la solicitud telemática contemplada en el apartado siguiente, no será necesaria la presentación en papel.

3. Los solicitantes completarán el proceso de admisión telemático mediante la aplicación informática disponible en <http://www.iac.es/ensenanza/solicitudes>

4. Este proceso requiere adjuntar toda la documentación personal en formato PDF más la cumplimentación detallada del expediente académico. Completados los trámites anteriores, la aplicación informática emitirá un certificado que servirá como resguardo de la presentación de la solicitud. Una vez realizado este trámite de solicitud telemática, no es necesaria la presentación en papel de las solicitudes.

Tal y como se expone en el preámbulo de esta Resolución, los plazos para presentación de solicitudes no están suspendidos con motivo del COVID-19, al considerar esta actuación de interés general para una promoción de jóvenes universitarios y un servicio básico del IAC en su objetivo de colaboración con ese entorno, al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y del Real Decreto 465/2020.

### Sexto.- Otros datos.

La Resolución completa, así como el resto de la información relevante del

proceso estará publicada en <http://www.iac.es/empleo>, a partir del día siguiente de la publicación en el BOE de este extracto.

San Cristóbal de la Laguna, 16 de abril de 2020.- El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Rafael Rebolo López.

ID: A200016476-1